



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1071
Proceso : Ejecutivo
Demandante : José Adriano Rangel Borja
Demandado : Nora Elena Tamayo Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00057-00**

La Unión Valle del Cauca, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al oficio No. 441 de 2 de mayo de 20223 allegados por este mismo Juzgado, es por ello que se:

RESUELVE:

1. Declarar consumado el embargo de remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por LUIS FERNANDO VARELA contra NORA ELENA TAMAYO SIERRA radicado bajo el No. 2023-00160 comunicado mediante oficio No. 441 de 2 de mayo de 2023, por ser el primero que nos allega en este sentido.

2. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9e9370e84bdadf7caa18d7d21c96d7da51dd32224f62786efbf2473ba76213**

Documento generado en 08/05/2023 03:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>